

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO
PUEBLOVIEJO - MAGDALENA

PROCESO:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA.
RAD. INT. JUZGADO:	47-570-40-89—001-2018-00259-00
DEMANDANTE:	ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS DE INCORA-API
DEMANDADO:	LUIS VICTOR ARIZA PARADA Y OTROS.
FECHA:	25 DE AGOSTO DE 2022.

Revisado el proceso de la referencia, se observa que la parte demandante interpuso recurso de apelación en debida forma, habiéndose sustentado el mismo, por lo que se ordenará surtir el trámite del recurso concedido en el efecto devolutivo, ordenando su remisión a los Juzgados Civiles del Circuito de Ciénaga, que por reparto corresponda.

Por lo expuesto el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Pueblo Viejo,

R E S U E L V E

PRIMERO. – Súrtase el trámite del recurso de apelación concedido mediante auto de fecha 14 de junio de 2022, en el efecto devolutivo.

SEGUNDO. – REMITIR el expediente de la referencia, por intermedio de la Oficina De Apoyo Judicial de Ciénaga con el fin de que sea repartido a los Jueces Civiles del Circuito de dicho municipio, para lo de su conocimiento y tramite. Por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS LUGO PERTUZ

Juez

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 la firma del juez es digitalizada